TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DGAF/DC Nº 330 /2018

Asunción, 13 de diciembre de 2018.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación de la **Contratación Directa N° 11/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería", ID N° 346.001**, a efectos de aclarar que a pedido de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, se ha procedido a la firma del Contrato con las firmas **Electricidad Yacyreta de Gabriel Sánchez, Office Compu S.A. y Molman S.A.** y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, conforme al Memorándum DGAF/DA Nº 127 de fecha 06 de diciembre del corriente, que se adjunta.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del Código de Contratación, a cuyo efecto se remiten las documentaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Mendez
Directora de Contrataciones

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MEMORANDUM DGAF/DA N° 127/2018

A	:	**Lic. Aníbal Lovera Talavera**, Director General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Lic. Juan A. Román A.**, Director Dirección de Administración
Fecha	:	06 de Diciembre de 2018
Referencia	:	**Contratación Directa N° 11/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina, tintas, toners e insumos de ferretería", ID N° 346.001, que afecta al Sub-Grupo de Gasto 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).**

Tengo a bien dirigirme al Señor Director General en referencia a la **Resolución SNC N° 323/2018** de fecha 04 de Diciembre de 2018, **POR LA CUAL se adjudica la Contratación Directa N° 11/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería", ID N° 346.001**, en el *Lote N° 2 "Insumos de Ferretería"*, a la firma oferente **Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**, por un monto total de **Gs. 19.113.000 (Guaraníes diez y nueve millones ciento trece mil);** en el *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras Ricoh"*, a la firma oferente **J. Fleischman y Cia. S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil);** en el *Lote N° 4 "Consumibles para Impresoras Hewlett-Packard"*, a la firma oferente **Office Compu S.A.**, por un monto total de **Gs. 48.050.500 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cincuenta mil quinientos);** en el *Lote N° 5 "Consumibles para Impresoras Lexmark"*, a la firma oferente **Molman S.A.**, por un monto total de **Gs. 15.187.500 (Guaraníes quince millones ciento ochenta y siete mil quinientos);** en el *Lote N° 6 "Consumibles para Impresoras Canon"*, a la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, por un monto total de **Gs. 3.011.220 (Guaraníes tres millones once mil doscientos veinte)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la misma; y declarar **DESIERTO** el *Lote N° 1 "Artículos de Librería e Informática"*, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°- Declaración de Licitación Desierta, inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sobre el punto, la mencionada disposición en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato, lo cual, según procesos dictaminados por la DNCP, habilita la vigencia del elemento contractual a partir de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, lo que se cumpliría el día 20 de los corrientes.

Considerando, que el ejercicio fiscal está llegando a su fin y para el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios, se recurre a los buenos oficios de la superioridad a fin de mediar en favor de la suscripción urgente de los contratos con las firmas

oferentes adjudicadas, teniendo en cuenta que el plazo de entrega es de 05 días hábiles, lo que nos permitiría recibir el bien y realizar los pagos correspondientes, en tiempo justo y sin incurrir en infracciones legales que queremos evitar.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

c.c. **Rilsi Leticia Méndez**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 0565 Fecha: 06/12/18 Hora 11:11
Asunto:
Recibido por: Liz Zala

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DA DF DC SG UCDP CAF UOA
Vo Bo
LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 124
Proceso: Fecha: 06-12-18
Entregado por: Liz Zala
Hora: 13:35 Recibido por: Deca Aular